



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

RECURSO DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: SUP-REP-28/2024

RECURRENTE: **DATO PERSONAL
PROTEGIDO (LGPDPPO)**¹

RESPONSABLE: UNIDAD TÉCNICA DE LO
CONTENCIOSO ELECTORAL DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO
NACIONAL ELECTORAL²

MAGISTRADO PONENTE: FELIPE ALFREDO
FUENTES BARRERA

SECRETARIADO: GERMAN VÁSQUEZ
PACHECO, PRISCILA CRUCES AGUILAR Y
ALEJANDRO DEL RÍO PRIEDE

COLABORÓ: NEO CÉSAR PATRICIO LÓPEZ
ORTIZ, MIGUEL ÁNGEL APODACA MARTÍNEZ
Y FÉLIX RAFAEL GUERRA RAMÍREZ

Ciudad de México, treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro³

1. Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que **confirma** el acuerdo de desechamiento dictado por la UTCE en el expediente UT/SCG/PE/RALD/CG/1364/PEF/378/2023.

I. ASPECTOS GENERALES

1. La controversia tiene su origen en la queja presentada por el recurrente en contra de Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz⁴, por la supuesta realización de actos anticipados de campaña con motivo de una entrevista en el programa de Ciro Gómez Leyva, difundida en la página de YouTube de "Radio Fórmula", así como en las redes sociales de la denunciada (X, Instagram, Facebook y Tik Tok).
2. Al respecto, la UTCE desechó la denuncia al considerar que, de un análisis preliminar, el material denunciado no constituía una violación en materia

¹ En lo posterior, recurrente o promovente.

² En adelante, UTCE o responsable.

³ Salvo mención expresa, todas las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro.

⁴ En lo siguiente, denunciada o Xóchitl Gálvez.

electoral al encontrarse amparado por la libertad periodística. Este es el acto que el recurrente impugna en esta instancia.

II. ANTECEDENTES

3. **1. Queja.** El veintiséis de diciembre de dos mil veintitrés, el recurrente presentó una queja contra la denunciada por la realización de actos anticipados de campaña, derivado de las expresiones realizadas en una entrevista⁵ en el programa de Ciro Gómez Leyva, difundida en la página de YouTube de “Radio Fórmula”, así como en las redes sociales de la denunciada.
4. **2. Acuerdo impugnado.** El once de enero, la UTCE desechó la denuncia al considerar que el material denunciado no constituía una violación en materia electoral.
5. **3. Recurso de revisión del procedimiento especial sancionador.** Inconforme, el dieciséis de enero el recurrente interpuso el presente medio de impugnación.

III. TRÁMITE

6. **1. Turno.** Recibidas las constancias, la magistrada presidenta ordenó integrar el expediente **SUP-REP-28/2024** y turnarlo a la ponencia del magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera.
7. **2. Radicación, admisión y cierre de instrucción.** En su oportunidad, el magistrado instructor radicó el expediente en su ponencia, admitió a trámite el medio de impugnación y declaró cerrada la instrucción.

IV. COMPETENCIA

8. La Sala Superior es competente para conocer y resolver el medio de impugnación porque se trata de un recurso de revisión del procedimiento especial sancionador en contra de una determinación dictada por la UTCE

⁵ Con fecha de diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés.



cuya resolución corresponde de manera exclusiva a este órgano jurisdiccional.

6

V. PRESUPUESTOS PROCESALES

9. El recurso cumple con los requisitos de procedencia establecidos en los artículos 4, párrafo 2; 7; 8; 9, párrafo 1; 12, párrafo 1, y 13 de la Ley de Medios, tal y como se evidencia a continuación:
10. **1. Forma.** La demanda se presentó por escrito ante la autoridad responsable, se hace constar el nombre y firma autógrafa del recurrente; se identifica el acto reclamado y la autoridad que lo emitió; se mencionan los hechos y se exponen los agravios respectivos.
11. **2. Oportunidad.** La UTCE notificó el acuerdo impugnado al recurrente el doce de enero.⁷ Por tanto, si la demanda se presentó el dieciséis posterior ante la autoridad responsable es evidente su oportunidad.⁸
12. **3. Legitimación e interés jurídico.** Se satisfacen porque el recurrente promueve por propio derecho e impugna el acuerdo por el que la responsable desechó su denuncia.
13. **4. Definitividad.** Se cumple con este requisito, porque no existe medio de impugnación que deba agotarse antes de acudir ante esta Sala Superior.

VI. PLANTEAMIENTO DEL CASO

a) Acto impugnado

14. La UTCE determinó desechar la denuncia interpuesta por el recurrente porque el material denunciado no constituía una violación en materia electoral, con base en lo siguiente:

⁶ Con fundamento en los artículos 41, párrafo tercero, base VI; y 99, párrafo cuarto, fracción IX, de la Constitución general; 166, fracción III, inciso h) y 169, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; en relación con el artículo 109, párrafo 1, inciso c); y párrafo 2, de la Ley de Medios.

⁷ Como se advierte de la cédula de notificación y la razón de notificación que obran en las fojas 139 y 140 del expediente electrónico.

⁸ Jurisprudencia 11/2016, de rubro "RECURSO DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. EL PLAZO PARA IMPUGNAR LOS ACUERDOS DE DESECHAMIENTO O INCOMPETENCIA PARA CONOCER DE UNA DENUNCIA, ES DE CUATRO DÍAS".

SUP-REP-28/2024

- En primer lugar, se precisó que el recurrente aportó como único elemento probatorio cinco vínculos de internet, por lo que procedió a transcribir el contenido de la entrevista difundida en el canal de youtube del perfil de Grupo Fórmula y las publicaciones en las cuentas de “X”, Instagram, Facebook y Tik Tok de Xóchilt Gálvez que dieron cuenta de la entrevista (el contenido de la entrevista y publicaciones se detalla en el Anexo 1 de esta sentencia).
- A partir de lo anterior, consideró que, si bien se acreditó la realización de una entrevista difundida en un medio de comunicación, así como las publicaciones en las redes sociales de la denunciada, lo cierto es que su participación se encontraba amparada en el derecho a la libertad periodística, de prensa y de expresión que goza de la presunción de licitud.
- Asimismo, se razonó que no se aportaron medios probatorios que permitieran inferir que los contenidos denunciados y particularmente las expresiones realizadas no obedecieron a la labor periodística e informativa de Grupo Fórmula, por lo que operaba la presunción de licitud de la que goza la labor periodística.
- Del análisis preliminar de los hechos denunciados y de las constancias de autos, no se advirtieron elementos de una posible difusión de publicidad o propaganda presentada como información periodística o noticiosa, pues únicamente se tuvo acreditado que se difundió el reportaje denunciado sobre un tema de interés general, por lo que operaba la presunción de que la información responde a una labor periodística legítima.
- Las publicaciones de la denunciada en sus redes sociales obedecieron a un ejercicio de libertad de expresión con motivo de la entrevista que le realizó un medio informativo.

b) Pretensión, causa de pedir y metodología de estudio

15. La **pretensión** del recurrente consiste en que se revoque el acuerdo impugnado, a fin de que la UTCE admita su denuncia. Su **causa de pedir** radica en que la resolución impugnada se emitió con consideraciones de fondo, que adolece de incongruencia externa, así como de una indebida motivación, por lo que expone los agravios siguientes:

- La responsable no abordó las expresiones hechas de su conocimiento a la luz de la calidad de la persona denunciada como precandidata a la presidencia de la República y sobre la temporalidad en que fueron emitidas.
- La responsable ponderó y valoró la existencia de la entrevista, su naturaleza y el tipo de formato (ejercicio periodístico), para pretender otorgar una cobertura legal de la conducta denunciada, lo cual constituye consideraciones de fondo.
- La decisión de la UTCE implica que las precandidaturas a la presidencia de la República soliciten de forma expresa el voto a su favor o en contra de una opción política y que sea imposible actualizar una infracción en materia electoral derivado del medio en que las expresiones se realizaron.



- La denunciada admitió que asistió a un programa para hablar sobre temas de su precampaña, lo cual implica que difundió propaganda electoral a su favor y actualiza una indebida motivación por parte de la UTCE.
 - La resolución impugnada adolece de congruencia externa, ya que la UTCE introdujo elementos no planteados en su queja, pues no denunció la realización de la entrevista, sino que su reclamo se centró en las expresiones que emitió Xóchilt Gálvez en su calidad de precandidata a la presidencia de la República, sin observar las restricciones de las precampañas.
16. Debido a lo anterior, **por cuestión de método**, los agravios se estudiarán de forma conjunta, sin que ello genere algún perjuicio a los derechos del recurrente, porque lo relevante es que se contesten todos los motivos de inconformidad⁹.

c) Decisión

17. Los agravios son **infundados**, ya que la autoridad responsable sí analizó las expresiones denunciadas y correctamente consideró que el contenido de la entrevista constituía un genuino ejercicio periodístico, sin que ello constituya de forma alguna un estudio de fondo de la controversia, pues los razonamientos expuestos por la UTCE son propios de un análisis preliminar, lo cual se encuentra permitido.

d) Marco normativo

a. Principio de exhaustividad y congruencia

18. El principio de exhaustividad se cumple cuando en la resolución se agota cuidadosamente el estudio de todos los planteamientos de las partes y que constituyan la causa de pedir, porque con ello se asegura la certeza jurídica que debe privar en cualquier respuesta dada por una autoridad a los gobernados en aras del principio de seguridad jurídica.¹⁰
19. Aunado a la exhaustividad, se encuentra el principio de congruencia, el cual se divide en dos categorías. La interna, que implica armonía entre las distintas

⁹ En términos de la Jurisprudencia 4/2000 de rubro "AGRAVIOS, SU EXAMEN EN CONJUNTO O SEPARADO, NO CAUSA LESIÓN". Justicia Electoral. Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Suplemento 4, Año 2001, páginas 5 y 6.

¹⁰ Sirven de sustento las jurisprudencias 12/2001 y 43/2002, de rubros EXHAUSTIVIDAD EN LAS RESOLUCIONES. CÓMO SE CUMPLE y PRINCIPIO DE EXHAUSTIVIDAD. LAS AUTORIDADES ELECTORALES DEBEN OBSERVARLO EN LAS RESOLUCIONES QUE EMITAN, respectivamente.

partes constitutivas de la sentencia, esto es, que no haya argumentaciones y resolutivos contradictorios entre sí.

20. La externa, que implica la correspondencia o relación entre lo aducido por las partes, y lo considerado y resuelto por los órganos jurisdiccionales. De manera que cuando se advierta que el juez introduce elementos ajenos a la controversia, resuelve más allá o deja de resolver sobre lo planteado, o resuelve algo distinto, incurrirá en un vicio de incongruencia externa.¹¹

b. Desechamiento de procedimientos sancionadores.¹²

21. De conformidad con el artículo 471 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se desecharán las quejas que se presenten ante la autoridad electoral administrativa, bajo las siguientes condiciones:
 - Cuando la queja no reúna los requisitos indicados en el párrafo 3 del propio artículo 471;
 - Cuando los hechos denunciados no constituyan una violación en materia de propaganda político-electoral;
 - Cuando el denunciante no aporte ni ofrezca prueba alguna de sus dichos; y
 - Cuando la denuncia sea evidentemente frívola.
22. En este sentido, esta Sala Superior ha considerado que para determinar si se actualiza la causal de desechamiento consistente en que los hechos denunciados no constituyan una violación en materia de propaganda político-electoral, la autoridad administrativa electoral está facultada para realizar un examen preliminar que le permita advertir si existen elementos indiciarios que revelen la probable actualización de una infracción y que justifiquen el inicio del procedimiento especial sancionador.
23. Además, las quejas o denuncias deben estar sustentadas en hechos claros y precisos en los cuales se expliquen las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se verificaron y aportar por lo menos un mínimo de material probatorio

¹¹ Jurisprudencia 28/2009, de rubro: CONGRUENCIA EXTERNA E INTERNA. SE DEBE CUMPLIR EN TODA LA SENTENCIA.

¹² En este marco jurídico se retoma de los expedientes SUP-REP-286/2023 y SUP-REP-357/2023.



a fin de que la autoridad administrativa electoral esté en aptitud de determinar si existen indicios que conduzcan a iniciar su facultad investigadora.

24. En relación con la validez de los desechamientos de las denuncias que determine realizar la autoridad administrativa, esta Sala Superior ha establecido que no deben fundarse en consideraciones de fondo.¹³
25. Al respecto, esta Sala Superior en la jurisprudencia 45/2016,¹⁴ ha destacado que la autoridad administrativa electoral debe, por lo menos de forma preliminar, analizar los hechos denunciados a través de las constancias que se encuentran en el expediente con motivo de la queja, para determinar si existen elementos indiciarios que revelen la probable existencia de una infracción.
26. Lo anterior, sobre la base de que el procedimiento especial sancionador se rige preponderantemente por el principio dispositivo, por lo que el inicio e impulso está a cargo de las partes y no del encargado de su tramitación,¹⁵ de ahí que el denunciante debe ofrecer las pruebas que sustenten su pretensión.¹⁶
27. En este orden de ideas, la admisión de una queja estará justificada cuando obren elementos de prueba suficientes en la denuncia, o bien, cuando de los recabados por la autoridad en la investigación previa, le lleven a presumir de forma preliminar que los hechos o conductas son constitutivas de una falta; las cuales, en todo caso serán calificadas o no como infracciones electorales por la autoridad resolutora, mediante un pronunciamiento de fondo y a partir de la valoración minuciosa y exhaustiva de las pruebas recabadas.

¹³ Jurisprudencia 20/2009 de esta Sala Superior de rubro: "PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. EL DESECHAMIENTO DE LA DENUNCIA POR EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL NO DEBE FUNDARSE EN CONSIDERACIONES DE FONDO"

¹⁴ De rubro: QUEJA. PARA DETERMINAR SU IMPROCEDENCIA SE DEBE REALIZAR UN ANÁLISIS PRELIMINAR DE LOS HECHOS PARA ADVERTIR LA INEXISTENCIA DE UNA VIOLACIÓN EN MATERIA DE PROPAGANDA POLÍTICO-ELECTORAL.

¹⁵ Jurisprudencia 16/2011, de rubro: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR. EL DENUNCIANTE DEBE EXPONER LOS HECHOS QUE ESTIMA CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN LEGAL Y APORTAR ELEMENTOS MÍNIMOS PROBATORIOS PARA QUE LA AUTORIDAD EJERZA SU FACULTAD INVESTIGADORA.

¹⁶ Conforme al artículo 23, numeral 1, del Reglamento de Quejas y Denuncias del INE.

28. Por el contrario, el desechamiento de la denuncia por parte de la autoridad instructora, dependerá del análisis preliminar de los hechos y pruebas con que se cuente en el expediente, y si de ello se advierte con claridad o no que las conductas constituyen presuntivamente la infracción denunciada.

c) Caso concreto

29. Como se adelantó, es **infundado** el agravio del recurrente respecto a que la autoridad responsable no analizó las expresiones vertidas por la persona denunciada, las cuales, a su juicio, actualizan actos anticipados de campaña.
30. Ello porque de forma correcta el análisis preliminar del material denunciado efectuado por la responsable se hizo de manera integral, ya que con ello se pudo advertir que se estaba en presencia de un ejercicio de comunicación periodística derivado de la realización de una entrevista a la denunciada.
31. En efecto, la UTCE, en primer lugar, transcribió el contenido de la entrevista y de las publicaciones en las redes sociales de la denunciada.
32. A partir de lo anterior, de un análisis preliminar de los hechos denunciados y de las constancias de autos, determinó que no se advertían elementos de una posible difusión de publicidad o propaganda presentada como información periodística o noticiosa, pues únicamente se tenía acreditada una entrevista donde se trataron temas de interés general, por lo que debía operar la presunción de que la información responde a una labor periodística legítima.
33. Al respecto, este órgano jurisdiccional advierte del contenido de la entrevista que la denunciada respondió a las preguntas formuladas por su interlocutor sobre temas de seguridad, salud, educación, obras públicas y atención a desastres naturales por parte del actual Gobierno o posturas sobre la intervención del crimen organizado en las elecciones.
34. Dichos tópicos, tal como lo razonó la UTCE corresponden a temas de interés general.
35. En ese sentido, aunque en el contenido de la entrevista el interlocutor y la denunciada se refieren a la eventual aspiración de la denunciada a ser presidenta de la República y su calidad de precandidata a ese cargo, lo cierto



es que ello es jurídicamente insuficiente para considerar que los hechos denunciados sean constitutivos de un ilícito electoral pues, como sostuvo la responsable, los elementos obtenidos no alcanzan a poner en duda la presunción de licitud de la actividad periodística.

36. Lo anterior, en el entendido de que las manifestaciones de la entrevistada y del interlocutor, constituyen opiniones generadas en un contexto de un ejercicio periodístico, sin que esta Sala Superior advierta, de manera indiciaria que, dentro de las expresiones denunciadas se hubiesen realizado a manera de solicitud del voto a favor o en contra de candidatura alguna, de ahí que es irrelevante que la denunciada con motivo de un requerimiento admitiera que participó en la entrevista con un medio de comunicación.
37. De igual forma, es **infundado** el motivo de inconformidad que expresa el recurrente sobre que la UTCE introdujo elementos no planteados en su queja, pues no denunció la realización de la entrevista periodística, sino que su reclamo se centró en el contenido de las expresiones que emitió Xóchilt Gálvez en su calidad de precandidata a la presidencia de la República, las cuales, a su decir, no observaron las restricciones de las precampañas.
38. Lo **infundado** del agravio radica en que el actor parte de una premisa inexacta al pretender disociar la entrevista -ejercicio periodístico- de las expresiones realizadas por la denunciada, lo cual es incorrecto, ya que en este tipo de asuntos es relevante el medio comisivo de los supuestos actos anticipados de campaña a efecto de contextualizar -desde una perspectiva preliminar- los hechos denunciados.
39. Ello, porque una entrevista de carácter periodístico realizada por un medio de comunicación no tiene el mismo tamiz que las expresiones que puedan realizar las y los actores políticos en eventos públicos¹⁷.
40. En tal virtud, fue correcta la actuación de la UTCE al analizar las expresiones realizadas por la denunciada a la luz de la labor periodística, pues las

¹⁷ Véase SUP-REP-623/2023.

manifestaciones de Xóchitl Gálvez obedecieron a las preguntas formuladas en una entrevista por un medio de comunicación.

41. Por otro lado, el recurrente sostiene que el desechamiento de la queja se sustentó en consideraciones de fondo, porque corresponde a la autoridad jurisdiccional calificar si lo denunciado constituye un genuino ejercicio periodístico.
42. Es **infundado** el motivo de inconformidad, pues tal como se advierte de la síntesis del acuerdo impugnado, la responsable se limitó a advertir de manera preliminar, que el material denunciado constituye una entrevista protegida bajo el amparo del ejercicio periodístico y que no se aportaron elementos de prueba para derrotar su presunción de licitud, por ende, fue procedente su desechamiento.
43. Lo anterior, no implica por sí mismo un pronunciamiento de fondo, pues no se advierten valoraciones o ejercicios argumentativos tendentes a verificar los elementos constitutivos de la infracción analizada por parte de la responsable.
44. En efecto, la autoridad responsable se limitó a establecer si de la valoración preliminar de los hechos denunciados, las pruebas aportadas por el quejoso y la investigación emprendida, se obtenían indicios suficientes para determinar que las conductas denunciadas eran o no constitutivas de un ilícito electoral.
45. Para ello, la UTCE realizó un examen reforzado de protección a la actividad periodística al precisar la inexistencia de elementos aún indiciarios que desvirtuaran la presunción de licitud en la realización y difusión de la entrevista, omitiendo emprender o emplear cualquier juicio de valor respecto de la legalidad o ilegalidad de las conductas denunciadas o sobre la admisión, valoración o desechamiento de las pruebas presentadas¹⁸.
46. En ese contexto, no debe olvidarse que dicho procedimiento se rige preponderantemente por el principio dispositivo, que implica, entre otros requisitos, que en la denuncia se aporten elementos de convicción con los que,

¹⁸ Jurisprudencia 20/2009 citada.



de forma indiciaria, se pueda advertir la probable vulneración electoral pues la facultad de investigación convive con el principio de intervención mínima.

47. Lo anterior, es congruente con lo reiterado por esta Sala Superior en el sentido de que la labor periodística goza de una protección especial que supone, en principio, una amplia libertad de expresión –incluida la de prensa – para difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio con la garantía de que no serán sometidos a procedimientos sancionatorios por el ejercicio de esa libertad, salvo cuando existan circunstancias que lo justifiquen plenamente¹⁹.
48. Ello se traduce en que, **en materia de procedimientos especiales sancionatorios, la autoridad administrativa adopte una especial diligencia al analizar las denuncias presentadas que involucren el ejercicio de la labor periodística a fin de evitar que, el mero inicio del procedimiento pudiera implicar un mecanismo de inhibición de la actividad periodística o una forma de censura indirecta.**
49. Bajo esa lógica, las facultades de la UTCE para desechar las quejas que son sometidas a su conocimiento deben ejercerse en la lógica de las medidas especiales de protección a la actividad periodística, a partir de un análisis más riguroso de las conductas denunciadas y, en su caso, de los elementos de prueba²⁰.
50. Esto con la finalidad de evitar el inicio de un procedimiento de forma injustificada en casos como en el que ahora se estudia, en los cuales se denuncia una actividad que, en principio, se identifica como periodística, dado el formato en que se trasmite y considerando que el contenido está relacionado con hechos de interés general, como es el contexto social y político del país y una eventual aspiración a un cargo público.
51. Por tal motivo, en el contexto de los hechos denunciados, de las pruebas aportadas por el recurrente en su escrito inicial de queja y del resultado de la investigación preliminar realizado por la responsable, esta Sala Superior

¹⁹ Véase SUP-REP-103/2021.

²⁰ Véase SUP-REP-794/2022.

coincide el desechamiento de la queja y estima que las razones empleadas por la responsable son correctas, pues de las diligencias emprendidas durante la investigación y análisis preliminar, únicamente fue posible demostrar la existencia de la entrevista y las publicaciones de la misma en las redes sociales de la denunciada, sin que esa argumentación implique el empleo de consideraciones de fondo.

52. No pasa desapercibido que el recurrente alega que diversas manifestaciones actualizan una afectación a los principios rectores de la materia electoral, las cuales deben ser valoradas por el órgano jurisdiccional competente. Dichas expresiones son las siguientes:

Xóchitl: Pues aquí está una mujer valiente, entrona, echada para adelante que no se va a vencer a **Ciro**. Lo que esté enfrente es una mujer sumisa que va a obedecer lo que le diga el que está en Palacio Nacional, y dice que el país está contento y yo le digo desde aquí que el país no está contento. El país está enojado, está cansado. ¿Por qué? Porque este gobierno abandonó a las mujeres, abandonó a los pueblos, abandonó a los campesinos. Este gobierno abandonó a la gente en salud, en educación. Por eso vamos a ganar a **Ciro**. Por eso, ten la certeza que todas esas encuestas que dicen de 50 puntos de diferencia...

(...)

Xóchitl: La señora de enfrente ha gastado mil quinientos millones de pesos, **Ciro**. Yo quiero que los ciudadanos que me están viendo se pongan activos, hagan su trabajo porque no vamos a tener la lana de ellos **Ciro**. No la vamos a tener. No vamos a tener el aparato de estado pero ustedes decidan, ¿quieren seguir en lo mismo?, ¿quieren que este país siga a merced de la delincuencia? Ya saben a dónde...

Xóchitl: Ellos tienen los millones de pesos. La señora candidata de MORENA tiene los millones de las élites del poder. Yo tengo millones de corazones que me están viendo y que se van a activar, **Ciro**.

53. Al respecto, cabe señalar que, como ya se mencionó, dichas expresiones se realizaron en el contexto de una entrevista entre la denunciada y un periodista, sin que, de forma preliminar, se adviertan llamados expresos e inequívocos al voto a favor o en contra de una opción política, por lo que, tal como lo razonó la responsable, esas manifestaciones corresponden a temas de interés general que gozan de presunción de licitud.
54. Además, cabe recordar que esta Sala Superior ha sostenido que las expresiones vinculadas con la intención de aspirar a un cargo público o las referencias a una determinada elección no configuran una infracción por actos anticipados de precampaña o campaña, pues no implican por sí mismas un



acto de promoción, sino que se requiere que estas vayan acompañadas de la solicitud de voto de forma explícita o inequívoca²¹.

55. En consecuencia, se estima correcta la determinación de la responsable, ya que el material objeto de queja corresponde a una labor periodística sin que los argumentos en esta instancia formulados por el promovente sean suficientes para derrotar la licitud de su contenido en los términos que han quedado señalados, por lo que, ante lo **infundado** de los agravios, lo procedente es **confirmar** el desechamiento de la queja del recurrente.
56. En similares términos se resolvió el SUP-REP-794/2022, SUP-REP-471/2023, SUP-REP-518/2023, SUP-REP-623/2023 y SUP-REP-29/2024, entre otros.
57. Por lo anteriormente expuesto y fundado, se

VII. RESUELVE

ÚNICO. Se **confirma** la resolución impugnada.

Notifíquese como corresponda.

En su oportunidad, devuélvase las constancias y archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Así, por **unanimidad** de votos, lo resolvieron y firmaron electrónicamente las Magistradas y los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante el secretario general de acuerdos autoriza y da fe que la presente resolución se firma de manera electrónica.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

²¹ Véase SUP-REP-235/2023 y SUP-REP-622/2022.

ANEXO I

CERTIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA DENUNCIADA



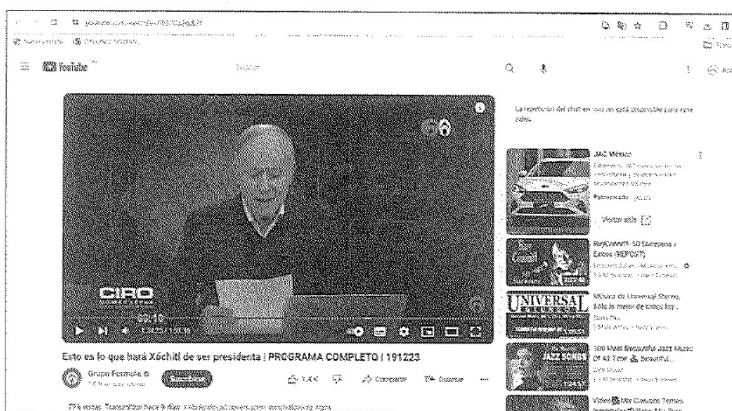
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

976

EXPEDIENTE: INE/DS/OE/658/2023

ACTA CIRCUNSTANCIADA: INE/DS/OE/CIRC/525/2023

1. <https://www.youtube.com/watch?v=6B37Co2qdUY>



Se precisa que la liga electrónica pertenece a página "YouTube", contiene una publicación de "Grupo Fórmula", con el siguiente texto: "Esto es lo que hará Xóchitl de ser presidenta | PROGRAMA COMPLETO | 191223", "Grupo Fórmula", "1.81 M de suscriptores", "Suscribirse", "1.4 K" Me gusta, "77,454 vistas Se transmitió en vivo el 19 dic 2023 #AbriendoLaConversación #xochitlgalvez #ciro", "Hoy se realizará el funeral de 4 jóvenes que fueron asesinados el sábado en una posada en Salvatierra, Guanajuato. Se está convocando para que el miércoles 20 de diciembre se realice a una marcha pacífica en su lugar.", "Fiscalía de Guanajuato emitió un comunicado donde dice que la mascare fue por jóvenes que corrieron de la fiesta momentos antes.", "Según la organización Causa en Común, en lo que va del año 2023, se han documentado 420 homicidios múltiples en distintas regiones del país. Cada 19 horas, en algún punto del territorio mexicano se registra una masacre.", "La Cámara de Diputados instaló la comisión de trabajo para el análisis de la reforma laboral, con la participación del sector empresarial, organizaciones sindicales y gobierno federal. Pero, ¿qué implicaciones tiene la reforma laboral? Maricarmen Cortés advierte por afectaciones al sector servicios, desde papelerías y estéticas hasta restaurantes y hoteles. Por ello, insiste en que la reducción de la jornada laboral sea de manera gradual.", "Xóchitl Gálvez, afirmó que la política de seguridad de AMLO es un fracaso. Aseguró que, de ser presidenta, la Sedena dejará de entretenerse en construir trenes y afirmó que ella no les va a dar abrazos a los criminales.", "Aquí tienen a una mujer entrona que no se va deja", "Y más..." #ciro #ciroporlamañana #xochitlgalvez", "Grupo Fórmula". #AbriendoLaConversación", "¡Suscríbete a nuestro canal de YouTube! <http://goo.gl/NAKFKj>", "Podcast: <https://open.spotify.com/playlist/50b...>", "Mantente informado minuto a minuto en nuestras redes sociales: Facebook----<http://goo.gl/5UHZOQ> Twitter-----<http://goo.gl/nEXxVF>", "Canal sugerido <http://goo.gl/hst33f> Sigue nuestra transmisión en vivo: <https://bit.ly/3rDc3aJ>", "Descarga nuestra App: iOS: <https://apple.co/3rANPQJ>", "Android: <https://bit.ly/3gu8dKF>", "Para dudas, comentarios o sugerencias ponte en contacto con nosotros a través de la dirección: comentarios@radioformula.com.mx". Portal en el que se aloja un (1) video con una duración de una hora con cincuenta y nueve minutos y treinta y ocho segundos (01:59:38). Ahora bien, atendiendo a lo instruido por la autoridad peticionaria y con la finalidad de dar cabal cumplimiento, se procede a solo tomar en cuenta la reproducción correspondiente del



01:24

EXPEDIENTE: INE/DS/OE/658/2023

ACTA CIRCUNSTANCIADA: INE/DS/OE/CIRC/525/2023

minuto 01:24:23 al 01:53:16; en esa tesitura, se visualiza un espacio cerrado, lo que parece ser un formato de entrevista, también se aprecia una mesa y tres personas de ambos géneros (quienes en adelante serán identificadas como persona de género femenino, persona de género masculino 1 y 2) mismas que permanecen sentadas, en dinámica de preguntas y respuestas, en la cual una persona de género masculino 1 realiza diversos cuestionamientos a otra persona de género femenino, de compleción media, tez clara, cabello mediano y castaño, viste ropa color negro y usa un collar dorado, quien emite diversas respuestas. Durante la reproducción del video se visualiza una segunda persona de género masculino que escasamente interviene, por lo tanto, se procede a transcribir el contenido de manera íntegra: -----

[Minuto 01:24:23]

Voz masculina: Continuamos con **Ciro Gómez Leiva** por la mañana.

Persona de género masculino 1: Nueve con diez ¿Cómo terminas el año? De alguna manera, tu año **Xóchitl, Xóchitl Gálvez**, gracias por estar aquí con nosotros.

Persona de género femenino: **Ciro**, Manuel, que gusto saludarles, eh, pues yo contenta, contenta, todo empezó hace cinco meses y medio eh.

Persona de género masculino: Un poquito más ¿no? **Xóchitl**

Persona de género femenino: El veintisiete de junio y ya me inscribí la primera semana de julio, primero de julio.

Persona de género masculino: Según nosotros, nuestro análisis empezó la última noche de abril, cuando te encadenaste.

Persona de género masculino 2: Inentendible

Persona de género femenino: ¡Ah bueno! Ah, bueno, a ver, si

Persona de género masculino: Pero bueno empezó por ahí hace algunos meses.

Persona de género femenino: Cuando tomo la decisión de inscribirme para ser la coordinadora del Frente Amplio por México es el veintisiete de junio, ese, ese es el día que empieza todo y pues ha sido complejo, eh, fue una disrupción tremenda, positiva, eh, la gente valoró, pues yo creo que mi valentía de enfrentar al autoritario de palacio nacional y mucha gente lo quisiera hacer, ese palacio nacional había sido cerrada para muchas personas y creo que ahí hubo una gran empatía en ese momento importante

Persona de género masculino 1: Eso fue junio, un poco después de las elecciones del Estado de México.

Persona de género femenino: Doce de junio, el doce de junio toqué la puerta de palacio nacional y bueno, eh, he recorrido el país **Ciro**, yo quisiera empezar diciéndote me duele, me duele lo que está pasando con los jóvenes, la razón por la que yo decidí tomar esta bandera de luchar para ser o soñar con ser la próxima presidenta de México, tiene que ver con la libertad, estoy cansada de que mis hijos tengan miedo, estoy cansada de que las familias tengan miedo, no puedan salir a la calle, esa fue la decisión que me llevó, no nos podemos conformar, ahora si que no podemos claudicar, este, agacharnos, doblarnos ante lo que estamos viviendo, yo me pongo en los zapatos de estas familias de **Salvatierra**, lo único que hacían estos jóvenes era divertirse.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

077

EXPEDIENTE: INE/DS/OE/658/2023

ACTA CIRCUNSTANCIADA: INE/DS/OE/CIRC/525/2023

Persona de género masculino 1: Qué cosa, viste, ¿tienen la foto? A ver si podemos ver la foto.

Persona de género femenino: De los jóvenes

Persona de género masculino: De los jóvenes, la foto.

Persona de género masculino 2: Inentendible

Persona de género femenino: Que se tomaron, o sea, jóvenes estudiantes, jóvenes trabajadoras.

Persona de género masculino 1: Aquí están.

Persona de género femenino: Velos.

Persona de género masculino 1: Ellos son a los que mataron, si nos están viendo, las personas que nos están escuchando en radio, muchachos, muchachas que deben estar ¿Qué te gusta? Entre los dieciséis y los veinte años.

Persona de género masculino 2: Diecisiete y treinta es el promedio

Persona de género masculino 1: Sale, estaban en una posada, eso no es una foto tan blanca, como la de cualquier evento que podamos tener con la familia y estaba en una posada, la estaban pasando bien y algo ocurrió, no sé si había mucha droga, nos decía Humberto (ininteligible) es que las anfetaminas hacen que algunas personas hace que se pongan muy violentas, pero, por lo visto, gente que tiene acceso a armas en esa región se enojó por algo en la fiesta, fueron por las armas y como en este país los delincuentes no le tienen, los criminales no le tienen miedo a la autoridad, mataron a once de esas de esas personas.

Persona de género femenino: Y varios están heridos y pueden ser nuestros hijos, los que nos están viendo, lo que yo digo es, cualquiera, yo tengo un hijo de veintiséis, una hija de treinta y cinco años y para mí, eso es lo que me oprime el corazón, pero también pasó en Lagos de Moreno, eh, Ciro en agosto

Persona de género masculino 1: ¡Cómo no! cinco jóvenes.

Persona de género femenino: Cinco jóvenes

Persona de género masculino 2: Siguen desaparecidos

Persona de género femenino: Siete en Zacatecas, siete jóvenes en Zacatecas de los cuales uno apareció vivo y seis asesinados.

Persona de género masculino 1: También

Persona de género femenino: Seis en Celaya, de los cuales cinco eran estudiantes de medicina, y el Presidente se atreve a criminalizar y ayer como que no queriendo la cosa vuelve a criminalizar, porque dice que no entiende el consumo de droga en esa zona, que no sabe por qué los grupos delictivos operan ahí, señor Presidente, usted es el Presidente de México, usted es el jefe del Estado mexicano y usted sabe perfectamente que la política de



EXPEDIENTE: INE/DS/OE/658/2023

ACTA CIRCUNSTANCIADA: INE/DS/OE/CIRC/525/2023

seguridad ha sido un fracaso, Ciro, ha sido un fracaso, es el sexenio más violento de la historia, cerca de ciento setenta mil personas asesinadas, cuarenta y seis mil desaparecidas, aunque ahora ya nos modificaron la cifra de desaparecidos de un plumazo, finalmente de ciento doce mil

Persona de género masculino 1: De ciento veinte mil a doce mil, doce mil, en números cerrados

Persona de género femenino: Ciro, de lo que más he abrazado en esta campaña es a madres buscadoras, porque por alguna razón aparecen en los eventos donde yo estoy, en prácticamente todos los estados de la república, Ciro, no es solo Guanajuato, es Baja California, es Sinaloa, es Sonora

Persona de género masculino 2: Tamaulipas

Persona de género femenino: Tamaulipas y el dolor de ellas es, nunca voy a dejar de buscar a mi hijo, nunca, y el gobierno como si fueran cifras, simplemente los desaparece de la lista y son personas, son personas que tienen una madre que los busca, entonces yo si estoy convencida, que por eso se van a ir, Ciro, por eso se van a ir de del gobierno.

Persona de género masculino 1: Pero a ver, a ver Xóchitl, vamos a suponer que tu campaña se vuelve un fenómeno el próximo año, que te recuperas porque indudablemente, hoy estás abajo en las encuestas y ganas ¿Y?

Persona de género femenino: A ver

Persona de género masculino 1: ¿Y?

Persona de género femenino: A ver

Persona de género masculino 1: Y, vas a llegar y ¿Que vas a hacer?

Persona de género femenino: A ver, te voy a decir

Persona de género masculino 1: ¿Y?

Persona de género femenino: Primero, te voy a decir, si quiero poner en el contexto contra qué estoy compitiendo Ciro, eh, apenas el viernes el INE en la Comisión de Quejas y Denuncias tomó la decisión de no sancionar a la exjefa de gobierno por todo, la cantidad de dinero que invirtió en una precampaña y dicen no hay actos anticipados de campaña, fueron cientos de millones, cientos de camiones, cientos de espectaculares, cientos de bardas. Entonces, yo no más quiero que la gente ponga en contexto contra qué estoy compitiendo, estoy compitiendo contra todo el dinero del mundo, estoy compitiendo contra todo el aparato de Estado y contra muchas encuestas pagadas y contra muchas plumas que de repente pues se van con esa finta sin poner que no hay piso parejo, y el INE, en el tema de quejas no va a haber piso parejo, seis, eh, consejeros están dando la pelea para que más o menos haya nombramientos, eh, relativamente buenos, imagínate si logran poner a alguien que no sabe del PREP para generar confusión, porque esto se va a cerrar, esto, esto va a ser una elección cerrada, esto no va a ser un día de campo para la señora o la, la, candidata de Morena, no va a ser un día de campo, no soy una mujer que se va a dejar de todas estas marrullerías que suelen hacer. Dos, eh, tengo a todos los gobernadores y a todo el aparato local en mi contra, por ejemplo, en Veracruz, en Perote no, no le permitieron a los transportistas llevar gente; y tres, tengo al Presidente como jefe de campaña de la señora Sheinbaum.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

078

EXPEDIENTE: INE/DS/OE/658/2023

ACTA CIRCUNSTANCIADA: INE/DS/OE/CIRC/525/2023

Persona de género masculino 1: Conocemos tu biografía política pública, desde hace mucho tiempo, tú no eres un personaje que te victimizas.

Persona de género femenino: No

Persona de género masculino 1: Tú no eres un personaje de discursos claudicantes, de por eso nos ganaron

Persona de género femenino: No

Persona de género masculino 1: No, entonces bien (ininteligible)

Persona de género femenino: (ininteligible) A ver no más quiero

Persona de género masculino 1: (ininteligible) Voy a mi pregunta (ininteligible) que no me contestaste

Persona de género femenino: (ininteligible) que si pongas en la mesa que no hay piso parejo y que eso, con todo y eso aquí estoy, en mis números, Ciro, que no me engañe

Persona de género masculino 1: No hay piso parejo

Persona de género femenino: No, pero en mis números

Persona de género masculino 1: Pero no traes, no traes una mala carrocería

Persona de género femenino: Ok

Persona de género masculino 1: En cuanto a recursos, en cuanto a experiencia política, acompañamiento de grupos

Persona de género femenino: Ahí va, la carrocería ahí va

Persona de género masculino 1: Si, si, si

Persona de género femenino: Ya empezó, ya empezó a jalar

Persona de género masculino 1: Tampoco es una mujer sola caminando por el país

Persona de género femenino: No, no lo soy, eso no, tampoco lo soy, la carrocería ya, afortunadamente, ya se pusieron de acuerdo los partidos

Persona de género masculino 1: Ya saben eres muy poderosa y tienen muchos recursos

Persona de género femenino: Y, y nos va a ir bien, porque lo que yo veo en la calle

Persona de género masculino 1: Me refiero PAN, PRI y PRD



EXPEDIENTE: INE/DS/OE/658/2023

ACTA CIRCUNSTANCIADA: INE/DS/OE/CIRC/525/2023

Persona de género femenino: Nos va a ir bien

Persona de género masculino 1: Grupos sociales

Persona de género femenino: Acabo de caminar cinco cuadras por Calzada de Guadalupe el doce de diciembre, Ciro, sola con mi marido y mis hijos, porque él es de la Peralvillo y es un hombre muy católico y no me va mal en la calle, la gente no me insulta, la gente no me...

Persona de género masculino: Pero necesitas veinticinco millones de votos Xóchitl, veintisiete, veintiocho

Persona de género femenino: Ahí vamos a lo que me contestas, Ciro, a ver, no...

Persona de género masculino 1: Sí, no que te saluden en la calle, sí, sí, sí...

Persona de género femenino: Sí, cada foto se convierte en un voto

Persona de género masculino 1: Necesitas veintitantos millones

Persona de género femenino: La gente, la gente está agraviada, Ciro, la gente está agraviada en cuatro temas, y voy a entrar al que me acabas de preguntar, cuatro temas son el mayor agravio que yo encuentro. Seguridad es el número uno, la gente está harta de sentir miedo. Dos, salud la gente está harta de que no hay una cirugía en el IMSS, de que no haya medicamentos, que no haya doctores. Tres,

Persona de género masculino 1: Y tu cita, te estás muriendo de dolor, venga en ocho meses. Ya me dieron la cita, sí ¿cuándo? En agosto

Persona de género femenino: Sí, sí, eso... Tres, el campo, el campo está abandonado, y cuatro, Ciro, la gente tomó conciencia con la reciente encuesta de que la educación tuvo un retroceso y la gente lo que más quiere es una buena educación para sus hijos, creo que nos tenemos...

Persona de género masculino 2: Esta más atenta al corte ella

Persona de género masculino 1: Esta más atenta al corte, yo te estaba escuchando, pero tienes razón, Xóchitl, vamos a pausa y contin... avisenme

Persona de género masculino 2: Manda a corte, si quieres [Risas]

Persona de género femenino: Vamos a pausa, que hay que pagar este programa

Persona de género masculino 1: Nosotros hacemos una pausa y volvemos [Risas]

[Música]

Voz masculina: Continuamos con Ciro Gómez Leiva por la mañana



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

079

EXPEDIENTE: INE/DS/OE/658/2023

ACTA CIRCUNSTANCIADA: INE/DS/OE/CIRC/525/2023

Persona de género masculino 1: Nueve veinticinco, seguimos conversando con Xóchitl Gálvez, muchas gracias por sus llamadas, muy bien, el tema, hablaste de cuatro grandes preocupaciones nacionales, educación, campo, salud, pública y seguridad, yo te pregunté desde hace rato el tema, sobre el tema de la seguridad, ha sido una crítica sistemática desde mucho tiempo, alguna vez nos has expresado tu análisis sobre los problemas de la inseguridad, yo te pregunté no me quisiste responderte, te la vuelvo a hacer la pregunta

Persona de género femenino: Tan, tan de entrada no, pero ahorita sí

Persona de género masculino 1: Llegas, eh, si haces una muy buena campaña, si convences a millones y millones de mexicanos, veintitantos millones de mexicanos y ganas la presidencia, te sientas en el escritorio, lo que vaya a ser presidencial y ¿Qué haces? ¿Qué le vas a decir al Secretario de la Defensa, al Secretario de la Marina, al Jefe de la Guardia Nacional?

Persona de género femenino: Primero le voy... A ver, primero le voy a decir al Secretario de la Defensa que va a dejar de entretenerse en construir trenes, se va a dejar de entretener en construir carreteras

Persona de género masculino 1: Ellos van a seguir queriendo construyendo trenes ¿Sí? Y carreteras

Persona de género femenino: Bueno él, pero no, no, no es la, lo que la Constitución dice y de una vez se los digo

Persona de género masculino 1: Y ¿Qué cara te van a poner?

Persona de género femenino: A ver, ellos yo creo que son disciplinados, yo soy hermana de un general, conozco la disciplina del ejército, cuando llegué a Acapulco, Ciro, yo no vi el plan D-N-tres (DN3) en Acapulco, yo no lo vi, yo estuve dos noches después del huracán que los golpeó y siempre que yo llegué con el Presidente Fox, en ese entonces, se veía el D-N-tres (DN3), la gente, los soldados recuperando...

Persona de género masculino 1: Esos sí los hemos visto, eh

Persona de género femenino: Poquito, pero poquito, poquito, poquito, Ciro, en Coyuca que estuve no había uno, en Coyuca, eh: entonces, están, toda su fuerza está enfocada a sacar adelante las obras del tren maya, en ese momento, el AIFA, en su momento, administrando aeropuertos, administrando puertos, que, por cierto, en algunos casos, como Manzanillo, no lo hacen, no lo hacen bien, porque no tienen experiencia, porque no tienen conocimiento, porque aprender les lleva tiempo, el tema aduanal no es cualquier cosa, entonces, primero, y decirle...

Persona de género masculino 1: Te sientas con Secretario de Defensa, que tú habrás nombrado

Persona de género femenino: Y decirle, hay que enfocar al ejército a la seguridad nacional, no hay mayor tema

Persona de género masculino 1: Eso ocurre hoy Xóchitl

Persona de género femenino: No, no está enfocado a eso, Ciro, están muy entretenido, Ciro, el ejército está entretenido en mil cosas, la tropa está cansada, está agotada, los mandan de un lado, los mandan a otro, ahorita están cuidando el tren maya porque no le vaya a pasar nada, este, hay un problema en un estado, no hay una estrategia clara, no, no dicen cuándo entra el ejército, cómo entra, apagafuegos, yo los veo como apagafuegos, seguramente ahorita entraron a Texcapilla



874

EXPEDIENTE: INE/DS/OE/658/2023

ACTA CIRCUNSTANCIADA: INE/DS/OE/CIRC/525/2023

Persona de género masculino 1: Sí, sí, sí

Persona de género femenino: Ahí, algo de la guardia nacional, y seguramente van a entrar a Salvatierra, este, estos días

Persona de género masculino 1: Y luego se van

Persona de género femenino: Y luego se van

Persona de género masculino 1: Y suerte a lo que se quedan

Persona de género femenino: Y lo que pasó, lo que nos dijo (ininteligible) ¿No?

Persona de género masculino 1: Sí, sí,

Persona de género femenino: La gente, le reclamaba, la gente a los a los militares, que los abandonaran. Entonces, primero, el ejército se tiene que concentrar en la preocupación número uno de los mexicanos, que es la seguridad. Dos, el gasto público se tiene que reflejar, este gobierno le quitó el dinero a las policías municipales, Ciro

Persona de género masculino 1: Hijole

Persona de género femenino: Le quitó el dinero a las policías municipales

Persona de género masculino 1: Y vamos otra vez a rehacer policías municipales, eso lo intentó Felipe Calderón

Persona de género femenino: A ver Ciro

Persona de género masculino 1: A ver como

Persona de género femenino: No hay de otra, a ver la estrategia hay, hay cosas en las policías municipales, cerrar giros negros, Ciro, es algo tan sencillo, los giros negros te generan mucha violencia, eso le toca a los alcaldes, a las policías municipales, la justicia cívica, le toca a las policías municipales y donde haya poquita gente, pues a lo mejor puede ser policías regionales, pero la policía municipal es el primer contacto con el ciudadano, no hay de otra, Ciro

Persona de género masculino 1: Ahí se te va la mitad de tu sexenio

Persona de género femenino: No, no

Persona de género masculino 1: Sin resultados

Persona de género femenino: Hay policías municipales trabajando

Persona de género masculino 1: Pocas



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

080

EXPEDIENTE: INE/DS/OE/658/2023

ACTA CIRCUNSTANCIADA: INE/DS/OE/CIRC/525/2023

Persona de género femenino: 'Namas da, dales el dinero, ayúdales, a ver, no te voy a decir ninguna ciencia. Dos, tû aquí tienes un policía que seguramente si entras por monte Camerún lo vas a ver siempre, un hombre alto, acomodado, que hace su chamba, que apoya el tráfico, que ayuda a los vecinos, que cruza la calle, esos policías de cruceros son buenísimos, aquí está uno

Persona de género masculino 1: Ponlo en Salvatierra, ponlo en Texcapilla, ponlo en uno de los poblados de Jerez, Zacatecas

Persona de género femenino: 'Pérame, 'ta bien. La Ciudad de México tiene una buena policía, la Ciudad de México tiene una buena policía, bueno, vámonos a las policías estatales, pero de entrada no les quites el dinero, Ciro, no les pagues seis mil pesos a los policías municipales, o sea, porque, entonces, la delincuencia los va a tener con ellos, o no los tienes y si los tienes trátalos bien, dales confianza, dales, dales tecnología y para mí el tema, Ciro, es, estamos elaborando esa estrategia, con gente experta, con gente capaz, no, no podemos claudicar, Ciro, no no podemos dar por vencidos, no podemos aceptar que ya nos venció la delincuencia organizada no yo, yo, no

Persona de género masculino 1: Como ocurre hoy, entonces

Persona de género femenino: Hoy claudicar y abrazos no va a haber, Ciro, yo no le voy a dar abrazos a los delincuentes

Persona de género masculino 1: ¿Entonces vas a regresar a la guerra de Calderón?

Persona de género femenino: No, Ciro, no, no, pero no va a haber abrazos ¡Por Dios! O sea, nos pasamos de la guerra a los abrazos

Persona de género masculino 1: Se llevan a tu hija, destruyen a tu hijo, se llevan tu patrimonio, tu presente y tu futuro y les vas a dar un abrazo

Persona de género femenino: No, no les voy a dar un abrazo, les voy a aplicar la ley, para eso tenemos

Persona de género masculino 1: Aplicar la ley

Persona de género femenino: Por eso hay que trabajar muy bien con las policías estatales

Persona de género masculino 1: Aplicar la ley, plazas a ministerios públicos y luego juzgados locales,

Persona de género femenino: A ver

Persona de género masculino 1: ¡Hijo, Xóchitl!

Persona de género femenino: A ver, ahí te va otro dato, Ciro, los ministerios públicos estatales están entretenidos en una cantidad de tonterías, todos los delitos de menos de diez mil pesos hay que sacarlos de ahí, porque, de entrada el ochenta por ciento de los delitos tienen que ver con daños menores a diez mil pesos, enfoca a los ministerios públicos, a policías ministeriales a lo realmente delicado, la justicia cívica, la justicia alternativa para ese, para esos delitos, tiene que ser una alternativa, estuvo sentado conmigo el Fiscal General de la República, en su comparecencia en el Senado, y él dijo, él dijo que teníamos que trabajar



12/03/23

EXPEDIENTE: INE/DS/OE/658/2023

ACTA CIRCUNSTANCIADA: INE/DS/OE/CIRC/525/2023

Persona de género masculino 1: Alejandro Gertz

Persona de género femenino: Alejandro Gertz , y él dijo que teníamos que trabajar en la justicia cívica, él lo puso en la mesa, yo presenté la reforma constitucional y se aprobó en el Senado de la República y sigue parada en la Cámara de Diputados, palabras de Alejandro, de, sí, y yo te lo digo, si no ordenamos las calles, Ciro, está difícil ordenar el país, entonces tenemos que trabajar abajo, en medio y arriba ¿por qué funciona...?

Persona de género masculino 1: ¿Tienes la gente?, ¿Tienes la gente?

Persona de género femenino: Sí, sí, si hay gente capaz, a ver ¿Por qué funciona Coahuila y por qué funciona Yucatán? Son dos estados seguros

Persona de género masculino 1: Sí

Persona de género femenino: ¿No?

Persona de género masculino 1: Con, bueno, sí, sin duda

Persona de género femenino: Y ambos estados salieron de una crisis de seguridad, digo, sobre todo Coahuila

Persona de género masculino 1: Terrible

Persona de género femenino: Y, y, y chueco o derecho Chihuahua también salió, hoy está volviendo en Ciudad Juárez a ver problemas y Tijuana salió, pero de repente se, se deja de hacer lo que se tiene que hacer, entonces, trabajar con las policías estatales tiene que ser clave para delitos fuertes y obviamente...

Persona de género masculino 1: Nuevo León salió con Rodrigo Medina

Persona de género femenino: Nuevo León salió con Rodrigo Medina

Persona de género masculino 1: Y luego llegó 'El Bronco'

Persona de género femenino: Y ya, se volvió un desmadre

Persona de género masculino 1: Sí

Persona de género femenino: ¿No? Entonces, tiene que haber disciplina. Dos, ahora si entremos a la guardia nacional, o sea, la guardia nacional no tiene un área de investigación, o sea ¿cómo?

Persona de género masculino 1: Se está formando

Persona de género femenino: Bueno, Ciro, hay que hacer un área, ahora, deshaces la Policía Federal de Caminos la deshaces, es un desastre la seguridad en las carreteras, o sea, o sea este gobierno desmanteló lo que funcionaba razonablemente bien, eh, había que mejorar



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

081

EXPEDIENTE: INE/DS/OE/658/2023

ACTA CIRCUNSTANCIADA: INE/DS/OE/CIRC/525/2023

Persona de género masculino 1: El seguro popular

Persona de género femenino: El seguro popular

Persona de género masculino 1: Pasar a otro tema

Persona de género femenino: Ve estamos en el INSABI que fracasó y ahora vamos hacia el IMSS-Bienestar

Persona de género masculino 1: Y la gran farmacia

Persona de género femenino: No, Ciro 'namás ve cuánto le van a dar a un derecho habiente del IMSS en dinero para su atención a su salud y cuánto le van a dar al derecho habiente de IMSS-Bienestar, la señora candidata del otro partido dice que quiere hacer el segundo piso de la cuatro-T, no sé si el segundo piso de personas fallecidas, espero que no sea eso, eh, yo lo que digo es que hay que hacerle su casa, su segundo piso de la casa de los mexicanos, y el segundo piso de atención en salud, Ciro, que donde la atención de salud sea igual. Ayer desayuné con el doctor Frank, es un hombre que me está dando ideas, es un hombre capaz

Persona de género masculino 1: Que no lo vimos en tu equipo que presentaste

Persona de género femenino: No puede porque él está en la Universidad de Miami, pero no tiene impedimento para pasarme, eh, algunas propuestas clave

Persona de género masculino 1: Tenemos que hacer una pausa antes de que la mandes tú y, al regresar, estás de pie, Xóchitl, estás con ganas

Persona de género femenino: Pero fuerte, voy, voy a hacer

Persona de género masculino 1: Debe ser duro estar viendo encuestas que te ponen dos dígitos abajo

Persona de género femenino: Pero qué encuestas, Ciro, bueno, ellos compraron todas las encuestadoras

Persona de género masculino 1: Pero hay otras que no son compradas y estás dos dígitos abajo

Persona de género femenino: A ver, Ciro, remonté en Hidalgo más de treinta puntos

Persona de género masculino 1: Pero era otro país, y era Hidalgo, y era otro momento

Persona de género femenino: Los que me están viendo me van a ayudar, Ciro, en sus fiestas de Navidad van a convencer a todas sus familias, vas a ver

Persona de género masculino 1: Y después de la Navidad viene enero, y luego febrero, y...

Persona de género femenino: Entra la semana santa

Persona de género masculino 1: Vamos a pausa, nueve treinta y cinco, volvemos



EXPEDIENTE: INE/DS/OE/658/2023

ACTA CIRCUNSTANCIADA: INE/DS/OE/CIRC/525/2023

[Música]

Voz masculina: Ciro Gómez Leiva por la mañana

Persona de género masculino 1: Nueve cuarenta, concluimos esta conversación con Xóchitl Gálvez, preguntábamos, Xóchitl, en esos poblados tomados, completamente tomados por los grupos criminales del Estado de México, de Guerrero, eh, algunas zonas de Zacatecas y podríamos seguir con buena parte del territorio, la gente va a salir a votar tranquila, en paz, el INE va a instalar las casillas y la gente va a decir yo voy a votar por quien quiera o los grupos criminales van a decir voten por esto

Persona de género femenino: Primero déjame cerrar el tema de seguridad, yo decirte que la principal prioridad para mí va a ser el tema de seguridad, tanto presupuestal, como desde el punto de vista de todo mi esfuerzo, mi capacidad técnica y ahí sí le pongo algo adicional que este gobierno no ha usado, tecnología, inteligencia, esto no se va a resolver con balazos, porque que ahí nos fuimos cuando dijiste que no, no, esto se va a resolver a base de balazos, cuando sea necesario, pues los soldados se tendrán que defender y cuando sea necesario la guardia nacional tendrá que hacer uso de la fuerza

Persona de género masculino 1: Que avanzar

Persona de género femenino: Pero, el tema va a ser muchísima estrategia, muchísima inteligencia, estos poblados están a merced ¿Cómo nos van a ganar unos cuantos tarugos con un celular? Extorsionando gente ¿Qué pasó con el Estado?

Persona de género masculino 1: Y unas ametralladoras

Persona de género femenino: Sí, por eso, pero si sabes dónde están y qué hacen y si puedes caerles con la fuerza del Estado, desarmarlos, someterlos y encarcelarlos punto. Entonces, eh, pasemos a lo siguiente, Ciro, si es una amenaza la delincuencia organizada, sí yo veo, yo misma veo cuando ando por Colima cómo se refuerza mi seguridad, yo, yo me doy cuenta de eso, Ciro no, no, me gusta, me siento incómoda, pero también entiendo que el ejército sabe dónde ando ¿No?

Persona de género masculino 1: Sí, si, pero...

Persona de género femenino: Entonces, en ese sentido, la delincuencia organizada sí tiene territorios completos, tomados en donde...

Persona de género masculino 1: ¿Y cómo vota la gente ahí, en libertad?

Persona de género femenino: No, no, no va a votar en libertad

Persona de género masculino 1: ¿Y por quién va a votar? Va a votar ¿Le va a decir los grupos criminales vota por Xóchitl Gálvez?

Persona de género femenino: A ver, Ciro, esa es la gran amenaza y por eso necesitamos que en las grandes ciudades, necesitamos que los ciudadanos entiendan que hoy no estamos viviendo una elección normal



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

EXPEDIENTE: INE/DS/OE/658/2023

082

ACTA CIRCUNSTANCIADA: INE/DS/OE/CIRC/525/2023

Persona de género masculino 1: Eso en las grandes ciudades, yo voy a votar por quien quiera, tú vas a votar Manuel por quien quieras, nuestros compañeros van a votar por quien quiera, pero en Jerez Zacatecas

Persona de género femenino: Todos, todos tienen una...

Persona de género masculino 1: Van, van a votar por quien por, por quien quieran, no estoy seguro ¿En Guerrero, en Veracruz?

Persona de género femenino: A ver, tiene razón: Ciro, ya el crimen organizado...

Persona de género masculino 1: (ininteligible) de Chiapas

Persona de género femenino: Ya, tienes razón, Ciro, ya estuve yo en un municipio de Michoacán, donde el sacerdote me dijo que tiene algunos años que la delincuencia organizada decide quién es el Presidente Municipal de ese pueblo

Persona de género masculino 1: Ahora, multiplica ese pueblo por decenas, por cientos, por miles y ¿Por quién van a votar los criminales? Van a votar por Xóchitl

Persona de género femenino: Seguramente...

Persona de género masculino 1: ¿O van a votar por Claudia?

Persona de género femenino: Seguramente, al final, ellos van a estar amenazados y lo que yo les diría es piensen en el futuro de sus hijos, si quieren seguir sometidos y siguen quieren seguir amenazados, yo espero llegar con ese mensaje hasta el último rincón del país, y yo creo que esta es nuestra última oportunidad, para que no cedamos ante la amenaza de la delincuencia, que este país pueda recuperar la posibilidad de que alguien ¿Viste en Texcapilla que les vendían el pollo a ciento cincuenta pesos? Ciro, Ciro...

Persona de género masculino 1: Y viste en Texcapilla que se levantó la gente, hubo una gran cantidad de muertos, les tomaron nueve personas de rehenes, es una tragedia también

Persona de género femenino: ¿Y dónde está el gobierno recuperando esos rehenes?

Persona de género masculino 1: El gobierno está... Bueno...

Persona de género femenino: Aquí está una mujer valiente, entrona, echada para adelante, que no se va a vencer, Ciro, lo que está enfrente es una mujer sumisa, que va a obedecer lo que le digan, el que está en palacio nacional, y dice que el país está contento, y yo le digo desde aquí que el país no está contento, el país está enojado, está cansado ¿Por qué? Porque este gobierno abandonó a las mujeres, abandonó a los pueblos, abandonó a los campesinos, este, este gobierno abandonó a la gente en salud, en educación, por eso, por eso vamos a ganar, Ciro

Persona de género masculino 1: Bueno, a ver, pero...

Persona de género femenino: Por eso, ten la certeza que todas esas encuestas que dicen de cincuenta puntos de diferencia



EXPEDIENTE: INE/DS/OE/658/2023

ACTA CIRCUNSTANCIADA: INE/DS/OE/CIRC/525/2023

Persona de género masculino 1: Olvidemos esas, olvidemos esas, pero tomemos reforma, financiero, g-aisa e incluso México elige, las últimas cuatro, eh, de esas cuatro casas encuestadoras las cuatro

Persona de género femenino: Promedio ¿dieciocho puntos quince?

Persona de género masculino 1: Que es una barbaridad Xóchitl, es muchísimo... un poquito más (inentendible) dieciséis, diecisiete puntos...

Persona de género femenino: No, Ciro, la señora de enfrente ha gastado mil quinientos millones de pesos, Ciro, yo quiero que los ciudadanos que me están viendo, se pongan activos, hagan su trabajo, porque no vamos a tener la lana de ellos, Ciro, no la vamos a tener, no vamos a tener el aparato de estado, pero ustedes decidan ¿Quieren seguir en lo mismo?

Persona de género masculino 1: Sí, y...

Persona de género femenino: ¿Quieren que este país siga a merced de la delincuencia? Ya saben...

Persona de género masculino 1: Hoy escribe Pablo Iriarte en El Financiero, la sumisión de las élites al proyecto de López Obrador y el continuismo con Claudia Sheinbaum

Persona de género femenino: Pues yo le diría...

Persona de género masculino 1: El capital, el capital está cerca de ti, el gran capital te apoya o te está diciendo Xóchitl te queremos mucho, tú eres la mejor opción

Persona de género femenino: Sí, no más que yo le digo al capital que la siguiente ministra de la Corte, a ver cómo les va a ir ¡Eh! A ver cómo les va a ir, porque quieren someter a la Corte, quieren someter al INE, quieren someter al país, aquí vamos...

Persona de género masculino 1: Ellos juegan con el ganador, y para ellos el ganador es, en este momento no eres tú, la ganadora...

Persona de género femenino: No, ellos tienen los millones de pesos, la señora candidata de Morena tiene los millones de las élites del poder, yo tengo millones de corazones que me están viendo y que se van a activar Ciro

Persona de género masculino 1: Pero y ¿No vas a ir también por esos millones de las élites en el poder? O no es tu tarea

Persona de género femenino: Yo tengo el presupuesto, a ver yo, yo, yo tengo el presupuesto de gastos de campaña, nunca hecho campañas millonarias, ella sí necesita esos millones, yo no los necesito, yo lo que necesito es que los millones de mexicanos que están hartos de lo que pasa en este país, que están hartos de la inseguridad, que están hartos que la educación de sus hijos sea de mala calidad, que están hartos de no tener medicinas, esos millones de mexicanos se activen nos movamos y los vamos a vencer Ciro

Persona de género masculino 1: ¿Estás de pie Xóchitl?



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

083

EXPEDIENTE: INE/DS/OE/658/2023

ACTA CIRCUNSTANCIADA: INE/DS/OE/CIRC/525/2023

Persona de género femenino: Estoy de pie, fuerte y echada para adelante, Ciro, voy a ganar

Persona de género masculino 1: En febrero si no mejoran las encuestas, marzo

Persona de género femenino: Voy a mejorar

Persona de género masculino 1: No te vamos a ver

Persona de género femenino: Nunca, nunca, soy una guerrera, soy una mujer que nunca se dobla, que nunca se vence, por más que me escriban lo que me quieren escribir, no me van a vencer

Persona de género masculino 1: El Presidente te soltó un rato, pero es durísimo, durísimo

Persona de género femenino: No le tengo miedo, no le tengo miedo al Presidente, ni a él, ni a todo...

Persona de género masculino 1: Es muy poderoso, muy fuerte

Persona de género femenino: Pues muy poderoso, pero yo soy muy chingona

Persona de género masculino 2: Nada, yo escucho con atención y pues si, me parece que la seguridad es el principal problema, ojalá lo puedas transmitir ¿no? Porque para el Presidente no existe, para la candidata, como tú dices, el Frente no existe, es, la guardia nacional resuelve todos los problemas, pero, la verdad, es que no es cierto

Persona de género femenino: No es cierto, no es cierto, la gente lo vive, a la gente la saltan en el camión, a la gente la saltan en su casa, la gente está cansada, mi chavo que me ayuda, ya viene con su celular patito para entregarlo, ya viene con sus veinte pesos, no, ya, no, vamos a cambiar este país

Persona de género masculino 1: Bueno

Persona de género femenino: Aquí está una mujer que le entiende, una mujer que le sabe gobernar, que genera empleos y yo, lo que quiero es que la gente salga de la pobreza

Persona de género masculino 1: ¿Y así vas a estar en mayo?

Persona de género femenino: Así voy a estar

Persona de género masculino 1: No te vamos a ver

Persona de género femenino: No, Ciro, no, la gente, yo lo que quiero es que la gente deje de ser pobre, los programas sociales se quedan, Ciro, dejen de echarles cuentos, pero además de programas sociales va a haber oportunidades de trabajo, van a tener una mejor salud, la gente va a poder estar mejor en la calle y la clase media, esa que trabaja, que se levanta temprano, que levanta su cortina, que lucha, todos estos que están aquí chambeando, por cierto, muchos de ellos se vienen desde las cuatro y media de su casa a chambear, van a tener un mejor salario, porque van a dejar de pagar tanta inflación, energía limpia y barata, Ciro, empleos de buena calidad, medicamentos en la farmacia de la esquina de tu casa



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SUP-REP-28/2024

EXPEDIENTE: INE/DS/OE/658/2023

ACTA CIRCUNSTANCIADA: INE/DS/OE/CIRC/525/2023

Persona de género masculino 1: Bueno, bueno, bueno, bueno, pues mucha suerte Xóchitl, suerte, suerte a ti, suerte a, a todos, suerte a tu rival y pues nos estaremos viendo por acá

Persona de género femenino: En Navidad convezan a todos, ya saben, a todos, en año nuevo más feliz, fin de AMLO, ay, sí ¿No?

Persona de género masculino 1: Y ahora sí que, con la pena, serás, serás Xóchitl Gálvez, serás candidata a presidencial, pero una leyenda, eres una leyenda y le vas a tener que ceder el lugar a una leyenda

Persona de género femenino: ...el lugar, bueno, feliz fin de AMLO a todos ¡Adiós!

[Minuto 01:53:22]

PARTE INICIAL DEL VIDEO	PARTE MEDIA DEL VIDEO	PARTE FINAL DEL VIDEO
		

Finalmente se observan las siguientes referencias: "1.81 M suscriptores 4.1 me gusta 7,422 vistas", "Se transmitió en vivo el 19 dic 2023 #AbriendoLaConversación #xochitlgalvez #ciro". FIN DE LO PERCIBIDO.-----